



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE LOS  
CONSEJOS DE ESCUELA.  
RESOLUCIÓN 4914 DEL 15 DE ABRIL DE 2015  
INFORME DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN CANDIDATOS**

|              |                           |              |                |
|--------------|---------------------------|--------------|----------------|
| <b>Fecha</b> | <b>XX de Mayo de 2015</b> | <b>Hora:</b> | <b>5:00 PM</b> |
|--------------|---------------------------|--------------|----------------|

**CONSIDERACIONES**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela.

Que mediante Acuerdo 014 del 27 de Septiembre de 2007 se expidió la reglamentación para la elección de los miembros de los Consejos Superior, Académicos y de Escuela de la UNAD.

Que mediante Resolución 4914 del 15 de Abril de 2015, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección de Representantes de los Docentes ante los consejos de escuela.

Que el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior se estipulan los requisitos y calidades de los aspirantes a representantes de docentes ante los consejos de escuela.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del mismo acto, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de docentes ante los consejos de escuela venció el pasado 10 de Mayo de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 4914 del 15 de Abril de 2015, la Secretaría General es competente para verificar los requisitos habilitantes y publicar la lista de candidatos admitidos.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, el Secretario General procede a verificar las inscripciones y requisitos habilitantes de los candidatos.

**CANDIDATOS INSCRITOS**

| No. | FECHA DE INSCRIPCIÓN | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN |
|-----|----------------------|------------------------------------|----------------|
| 1   | Mayo 6 de 2015       | Nelly María Méndez Pedroza         | 55.059.795     |
| 2   | Mayo 8 de 2015       | Luz Mery Guevara Chacón            | 35.464.780     |
| 3   | Mayo 8 de 2015       | Edgar Rodrigo Enríquez Rosero      | 98.395.427     |
| 4   | Mayo 12 de 2015      | Juan Gabriel Cabrera Ortiz         | 80.075.347     |
| 5   | Mayo 12 de 2015      | Nilson Albeiro Ferreira Manzanares | 93.404.131     |
| 6   | Mayo 13 de 2015      | Mauricio Perdomo Vargas            | 7.714.310      |
| 7   | Mayo 13 de 2015      | Maximino Arteaga Gómez             | 12.189.842     |
| 8   | Mayo 16 de 2015      | Enrique Alberto Guerrero Guzmán    | 19.419.981     |
| 9   | Mayo 18 de 2015      | Martha Lucia Fuertes Díaz          | 31.173.664     |
| 10  | Mayo 19 de 2015      | Luis German Huérfano Ladino        | 79.636.025     |
| 11  | Mayo 19 de 2015      | Claudia Mercedes Jiménez Garcés    | 36.754.498     |
| 12  | Mayo 19 de 2015      | Hermes Mosquera Angulo             | 10.692.506     |

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS**

**CANDIDATO 1. NELLY MARÍA MÉNDEZ PEDROZA**

| CEAD                        | Pitalito         | ESCUELA | ECAPMA   |
|-----------------------------|------------------|---------|--|
| REQUISITO/CALIDAD           | CUMPLE/NO CUMPLE |         | OBSERVACIONES  |
| Ser colombiano en ejercicio | CUMPLE           |         | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 55.059.795 |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 6 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE | Adjunta copia de la Resolución 2951 del 6 de Febrero de 2015, en donde se evidencia su vinculación como docente ocasional de tiempo completo, adscrita a ECAPMA.   |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.7/5.0   |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE | Anexa copia de la hoja de vida de la función pública.  |

La candidata Nelly María Méndez Pedroza, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.059.795, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

**CANDIDATO 2. LUZ MERY GUEVARA CHACÓN**

| CEAD   | ZIPAQUIRÁ        | ESCUELA | ECEDU  |
|--|------------------|---------|--|
| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE |         | OBSERVACIONES  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE           |         | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 35.464.780   |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE           |         | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 8 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE           |         | La docente fue nombrada mediante Resolución 653 de 2010, como docente auxiliar de tiempo completo.   |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE           |         | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.3/5.0   |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE           |         | Anexa copia de la hoja de vida.  |

La candidata Luz Mery Guevara Chacón, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.464.780, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

**CANDIDATO 3. EDGAR RODRIGO ENRÍQUEZ ROSERO**

| CEAD  | PASTO            | ESCUELA | ECBTI  |
|---|------------------|---------|--|
| REQUISITO/CALIDAD                                     | CUMPLE/NO CUMPLE |         | OBSERVACIONES  |
| Ser colombiano en ejercicio                           | CUMPLE           |         | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 98.395.427   |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años. | CUMPLE           |         | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 8 de Mayo de 2015, en donde consta la |

|  |        |  |
|--|--------|--|
|  |        | experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años.                      |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE | La docente fue nombrada mediante Resolución 646 de 2010, como docente auxiliar de tiempo completo.         |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.8/5.0 |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE | Anexa copia de la hoja de vida y propuesta.  |

El candidato Edgar Rodrigo Enríquez Rosero, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.345.427, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

**CANDIDATO 4. JUAN GABRIEL CABRERO ORTIZ**

| CEAD   | JAG              | ESCUELA   | ECBTI |
|--|------------------|---|-------|
| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |       |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE           | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 80.075.347  |       |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE           | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 11 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |       |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE           | El docente fue nombrado mediante Resolución 0030 de 13 de enero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.   |       |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE           | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.7/5.0  |       |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE           | Anexa copia de la hoja de vida.   |       |

El candidato Juna Gabriel Cabrero Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.075.347, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

**CANDIDATO 5. NILSON ALBEIRO FERREIRA MANZANARES**

| CEAD   | IBAGUÉ           | ESCUELA   | ECBTI |
|--|------------------|---|-------|
| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |       |
| Ser colombiano en ejercicio                                    | CUMPLE           | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 93.404.131  |       |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.          | CUMPLE           | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 12 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |       |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U | CUMPLE           | El docente fue nombrado mediante Resolución 2645 de 6 de Febrero  |       |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| ocasional tiempo completo o medio tiempo.  |        | de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria. | CUMPLE | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.5/5.0 |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE | Anexa copia de la hoja de vida.  |

El candidato Nilson Albeiro Ferreira Manzanares, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.404.131, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

**CANDIDATO 6. MAURICIO PERDOMO VARGAS**

| CEAD   | LA PLATA         | ESCUELA   | ECBTI |
|--|------------------|---|-------|
| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |       |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE           | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 7.714.310   |       |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE           | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 13 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |       |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE           | El docente fue nombrado mediante Resolución 2792 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |       |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE           | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-1, con una calificación final de 4.4/5.0  |       |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE           | Anexa copia de la hoja de vida.   |       |

El candidato Mauricio Perdomo Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.714.310, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

**CANDIDATO 7. MAXIMINO ARTEAGA GÓMEZ**

| CEAD   | S. QUILICHAO     | ESCUELA   | ECSAH |
|--|------------------|---|-------|
| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |       |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE           | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 12.189.842  |       |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE           | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 13 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |       |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE           | El docente fue nombrado mediante Resolución 2428 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |       |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE           | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.6/5.0  |       |

|  |                         |   |
|--|-------------------------|---|
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE                  | Anexa copia de la hoja de vida.   |
| <p>El candidato Maximino Arteaga Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.189.842, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.</p>          |                         |   |
| <b>CANDIDATO 8. ENRIQUE ALBERTO GUERRERO GUZMÁN</b>  |                         |   |
| <b>CEAD</b>  | <b>BUCARAMANGA</b>      | <b>ESCUELA</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 19.419.981  |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE                  | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 16 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo.   | CUMPLE                  | El docente fue nombrado mediante Resolución 2174 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE                  | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.5/5.0  |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE                  | Anexa copia de la hoja de vida.   |
| <p>El candidato Enrique Alberto Guerrero Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.981, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.</p> |                         |   |
| <b>CANDIDATO 9. MARTHA LUCIA FUERTES DÍAZ</b>  |                         |   |
| <b>CEAD</b>  | <b>PALMIRA</b>          | <b>ESCUELA</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 31.173.664  |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE                  | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 13 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo.   | CUMPLE                  | La docente fue nombrada mediante Resolución 2215 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE                  | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.5/5.0  |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE                  | Anexa copia de la hoja de vida.   |
| <p>La candidata Martha Lucia Fuertes Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.173.664, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.</p>       |                         |   |

| <b>CANDIDATO 10. LUIS GERMAN HUÉRFANO LADINO</b>   |                         |                |   |
|--|-------------------------|----------------|---|
| <b>CEAD</b>  | <b>IBAGUE</b>           | <b>ESCUELA</b> | <b>ECBTI</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> |                | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |                | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 79.636.025  |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE                  |                | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 18 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo.   | CUMPLE                  |                | El docente fue nombrado mediante Resolución 2679 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE                  |                | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.7/5.0  |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE                  |                | Anexa copia de la hoja de vida.   |
| El candidato Luis German Huérfano Ladino, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.636.025, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.    |                         |                |   |
| <b>CANDIDATO 11. CLAUDIA MERCEDES JIMÉNEZ GARCÉS</b>   |                         |                |   |
| <b>CEAD</b>  | <b>PASTO</b>            | <b>ESCUELA</b> | <b>ECSAH</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> |                | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |                | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 36.754.498  |
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE                  |                | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 16 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo.   | CUMPLE                  |                | La docente fue nombrada mediante Resolución 2466 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE                  |                | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.6/5.0  |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE                  |                | Anexa copia de la hoja de vida.   |
| La candidata Claudia Marcela Jiménez Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.754.498, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD. |                         |                |   |
| <b>CANDIDATO 12. HERMES MOSQUERA ANGULO</b>  |                         |                |   |
| <b>CEAD</b>  | <b>POPAYÁN</b>          | <b>ESCUELA</b> | <b>ECBTI</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> |                | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |                | Adjunta copia de la cédula de ciudadanía número 10.692.506  |

|  |        |   |
|--|--------|---|
| Antigüedad y experiencia docente no menor a dos años.  | CUMPLE | Adjunta certificación expedida por el Gerente de Talento Humano de la UNAD, de fecha 19 de Mayo de 2015, en donde consta la experiencia docente y vinculación a la Universidad con una antigüedad mayor a 2 años. |
| Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera. U ocasional tiempo completo o medio tiempo. | CUMPLE | El docente fue nombrado mediante Resolución 2809 de 6 de Febrero de 2015, como docente ocasional de tiempo completo.  |
| Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la evaluación del desempeño anterior a la convocatoria.   | CUMPLE | Adjunta copia de la evaluación de desempeño docente, periodo 2014-2, con una calificación final de 4.6/5.0  |
| Hoja de vida de la candidata   | CUMPLE | Anexa copia de la hoja de vida.   |

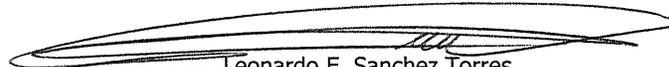
El candidato Hermes Mosquera Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10-692.506, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4914 del 15 de abril de 2015, por medio de la cual se convocó a elección de representantes de los docentes ante los consejos de escuela de la UNAD.

#### OBSERVACIONES GENERALES

Mediante correo electrónico allegado a la Secretaría General el día 20 de Mayo de 2015, se informa de la intención de participar en el proceso por parte de Gloria Alejandra Rubio, docente de la ECBTI, CEAD Ibagué.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 4914 del 2015, la inscripción de los candidatos debió hacerse por intermedio de la plataforma que para tal fin dispuso la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD y, en caso de haberse presentado inconvenientes, los mismos debieron haberse resuelto con mediaciones de los profesionales de esa gerencia; por lo que no es de recibo pretender subsanar esa etapa del proceso mediante un correo electrónico.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el 8 de Abril de 2015, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4499 del 16 de Marzo de 2015.

  
 Leonardo E. Sanchez Torres.  
 Secretario General.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5  
 Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507



*[Handwritten mark]*